

Forasteros, originarios y propietarios en la quebrada de Humahuaca, Jujuy (siglos XVII y XVIII)



Gabriela Sica

Dra. en Historia-ISHIR-UNHIR-CONICET/UNJu
gabrielasica@gmail.com

Enviado: 13/2/2014. Aceptado: 9/6/2014

Resumen

Durante la segunda mitad del siglo XIX, una serie de conflictos rurales sacudió distintos lugares de la provincia de Jujuy. Las demandas campesinas tenían el arriendo como uno de sus ejes principales. El mismo significaba una de las mayores vías de captación del excedente productivo de las unidades domésticas campesinas por parte de los terratenientes. Diferentes trabajos han dado cuenta de sus características durante ese siglo y especialmente en la región de la Puna de Jujuy. Durante la etapa colonial, esta zona fue sede de una de las mayores encomiendas de la gobernación del Tucumán, cuyos encomenderos eran los principales terratenientes puneños. Es por esta razón que Madrazo (1982) enfatizó la existencia de una estrecha vinculación entre la encomienda de servicio personal con el surgimiento del peonaje por deudas y el sistema de arriendos que se desarrolló en el siglo XIX. Sin embargo, poco conocemos acerca de esta relación en áreas cercanas y con trayectorias históricas similares. El objetivo de este trabajo es analizar algunas de las características del acceso a la mano de obra en las propiedades (privadas y comunales) de la quebrada de Humahuaca durante el siglo XVIII como forma de reconstruir la relación entre comunidades indígenas, forasteros y propietarios españoles. Para ello tomaremos especialmente el caso de la encomienda de Humahuaca.

Palabras clave

Servicio personal
Indígenas forasteros
Originarios
Encomienda

Abstract

Forasteros, originarios, and landholders in the Quebrada de Humahuaca, Jujuy, XVII and XVIII centuries. During the second half of the nineteenth century, a number of rural conflicts shook different parts of the province of Jujuy. Peasant demands had as one of its principal foci, leases. These were one of the major ways in which landowners captured the productive surplus of campesino domestic units. Different works have defined the characteristics of this for the XIX century, especially in the Puna region of Jujuy. During the colonial period, this area was home to one of the largest encomiendas of the government of Tucumán, whose trustees were major landowners Puna. It is for this reason that Madrazo (1982) emphasized the existence of a close

Key words

Personal service
Indigenous outsiders
Native
Encomienda

link between the *encomienda* system of personal service with the rise of debt peonage and the system of leases that developed in the nineteenth century. However, little is known about this relationship in nearby areas that had similar historical trajectories. The paper aims to analyze some of the characteristics of access to labor on different properties (private and communal) in the Quebrada de Humahuaca in the eighteenth century, as a way to reconstruct the relationship between indigenous communities, outsiders, Spanish owners. We especially focus on the *encomienda* of Humahuaca.

Résumé

Mots clés
Services personnels
Indigènes
Main d'œuvre
Forasteros
Encomienda

Étrangers, originaires et propriétaires dans la “quebrada” de Humahuaca, Jujuy (XVII^e et XVIII^e siècles). Au cours de la seconde moitié du XIX^e siècle, un certain nombre de conflits ruraux ont secoué différentes parties de la province de Jujuy. Les demandes paysannes avaient le bail comme l'un de ses axes principaux. Celui-ci était l'une de principales voies d'absorption de l'excès productive des unités domestiques paysanne, de la part des propriétaires. Différents travaux ont rendu compte de ses caractéristiques pour ce siècle-là et tout particulièrement pour la région de la Puna de Jujuy. Pendant la période coloniale, cette région fut l'espace d'une de plus grandes “*encomiendas*” de la *gobernación* du Tucumán, ses *encomenderos* étant les principaux propriétaires terriens de la Puna. C'est pour cette raison que Madrazo (1982) a souligné l'existence d'un lien étroit entre le système de l'*encomienda* de service personnel avec le surgissement du péonage par dettes et le système de bail qui se sont développés au XIX^e siècle. Cependant, on sait peu sur cette relation dans les régions voisines qui ont eu des trajectoires historiques similaires. Le but de cet article est d'analyser quelques-unes des caractéristiques de l'accès à la main d'œuvre dans les propriétés (privées et communales) de la Quebrada de Humahuaca au XVIII^e siècle, en tant que moyen de reconstruction de la relation entre les communautés autochtones, les forasteros et les propriétaires espagnols. Nous nous consacrerons tout spécialement au cas de l'*encomienda* de Humahuaca.

Introducción

A partir de la ocupación española de América el nuevo sistema agrario colonial generó una creciente necesidad de mano de obra. En los inicios de la conquista –y en ciertas regiones– una de las formas más comunes de acceso a la mano de obra fue a través de la institución de la *encomienda*. La relación entre la hacienda y la *encomienda* ha sido objeto de clásicos debates a lo largo de América. Ellos han mostrado una gran variedad de situaciones que deben ser entendidas en clave regional.¹

Para Jujuy esta relación es conocida a través del significativo estudio de Guillermo Madrazo (1982) centrado en la Puna de Jujuy. Esta región era sede del Marquesado de Tojo y contaba con una importante población indígena otorgada en *encomienda* desde el siglo XVI. La mano de obra indígena, controlada a través del sistema de *encomienda*, hacía rentables las haciendas del marquesado. Durante el siglo XVIII, el crecimiento demográfico de la población y las migraciones incrementaron la cantidad de trabajadores en las haciendas, dando lugar a una paulatina transformación del tributo en un sistema de arriendo, que fue la causa de numerosos conflictos en los siglos XIX y XX. Esta evolución, según Madrazo, se veía además favorecida por la apropiación de la tierra indígena por parte de los *encomenderos*.²

En nuestro caso, pensamos que la vinculación entre la *encomienda* de servicio personal y el sistema de arriendo implicaba una relación compleja que no siempre puede

ser tomada de manera lineal. Creemos que el estudio de la quebrada de Humahuaca nos permite analizar dicha complejidad en un espacio geográfico más reducido. En él convivían varias encomiendas y pueblos de indios, donde las propiedades indígenas tuvieron una larga vigencia hasta su división a través de la aplicación de leyes de enfiteusis a mediados del siglo XIX (Madrado, 1991; Fandos-Teruel, 2012). Estas dos características lo convierten en un caso particular, que tiene algunas diferencias con otros conocidos para el noroeste argentino.³ El objetivo del trabajo es analizar las características de la mano de obra en las unidades productivas quebradeñas, así como intentar identificar las distintas relaciones que vincularon a los propietarios españoles con los indígenas (originarios y forasteros) y con las tierras indígenas y privadas.

La quebrada de Humahuaca. Tierras indígenas y españolas

La conformación del paisaje agrario de la quebrada de Humahuaca desde muy temprano estuvo condicionada por un proceso de desnaturalización y por la rápida consolidación de la propiedad indígena. A fines del siglo XVI, comenzó el proceso de pacificación de la zona con la incorporación definitiva de su población al sistema de encomiendas. Las mismas ya habían sido entregadas desde Charcas y Salta varias décadas antes. La toma de posesión de las encomiendas daba lugar a un proceso de “reducción” o concentración de la población indígena encomendada en pueblos de reciente fundación. Estos pueblos tenían la función de agrupar a los antiguos habitantes que vivían dispersos y, además, favorecer la evangelización e hispanización, el control de la mano de obra y del tributo. La creación de los pueblos de indios, en el caso de la jurisdicción de Jujuy, estuvo en manos de los encomenderos o personas en las cuales estos delegaron su poder, con escasa injerencia de las autoridades coloniales.⁴ Una vez creado el pueblo, la legislación española reconocía la posibilidad de que los indios tuvieran acceso a tierras en común para su sostenimiento. Este requisito no siempre se cumplió y los integrantes de algunas encomiendas fueron reasentados dentro de estancias y chacras privadas.⁵ Sin embargo, en el caso de las encomiendas de la quebrada de Humahuaca, tras la creación de sus reducciones lograron poseer significativas extensiones de tierras.

Los dos pueblos de indios más importantes de la región, San Antonio de Humahuaca y San Francisco de Tilcara, se constituyeron a finales del siglo XVI; ya en la segunda mitad del siglo XVII se organizaron dos nuevos: San Francisco de Paula de Uquía y Santa Rosa de Purmamarca, el primero como un anexo del pueblo de Humahuaca y el segundo con la población integrada en la encomienda de Purmamarca (que había sido concedida en Salta en la década de 1580). Desde comienzos del siglo XVII, todos ellos tuvieron tierras cuya posesión fue reafirmada por el visitador Alfaro en 1612.⁶ La extensión de las mismas variaba aunque, en líneas generales, casi todos ocupaban fondos de valles, con acceso al agua de los ríos y zonas altas de pastoreo, con dominio de algunos pasos de conexión en las antiguas rutas que llevaban desde la quebrada hasta los valles orientales o las tierras altas de la Puna. Salvo en el caso del pueblo de Purmamarca, que se ubicaba en la quebrada del mismo nombre –subsidiaria de la quebrada troncal– los restantes pueblos y tierras estaban situados sobre el camino real que trazaba el ascenso entre la gobernación de Tucumán y las zonas mineras del altiplano.

San Antonio de Humahuaca y San Francisco de Paula de Uquía, emplazados en el sector septentrional de la quebrada, ocupaban ocho leguas de fondo de valle llegando sus linderos hasta Sianzu⁷ en el este y hasta los contrafuertes de la Puna en el oeste. Las tierras de San Francisco de Tilcara, cuyos límites conocemos de manera más completa, tenían seis leguas lineales que, de sur a norte, recorrían el espacio que iba desde la boca de la quebrada de Purmamarca hasta el angosto de Perchel con dos

Mapa 1. Distribución de las propiedades españolas y tierras comunales en la quebrada de Humahuaca (siglos XVII y XVIII).



leguas de ancho a cada banda (Salas, 1945; Sánchez-Sica, 1991; Sánchez, 1996; Sica, 2006, 2008).⁸ En la quebrada de Purmamarca, los integrantes de este pueblo poseían las tierras ubicadas desde el comienzo de la quebrada hasta el fondo de la misma.⁹

En el centro de estas propiedades se encontraban pueblos construidos según el patrón colonial de damero con plaza al centro, cabildo indígena e iglesia (que tenían importantes colecciones de arte barroco) junto con algunas viviendas de los tributarios. También en las cercanías del pueblo, al menos en dos casos, existía un ejido de molino harinero.¹⁰ En las proximidades se localizaban las chacras y sementeras de trigo, maíz, papa, cebada y alfalfa, junto con las tierras de las cofradías (en el caso del pueblo de Humahuaca) y posiblemente partes de las tierras agrícolas del común (ATJ 1680, legajo 564: f 7 v; ATJ 1805, legajo 2240). Mientras que en las zonas más altas se criaban vacunos, yeguas, ovinos, mulas y llamas.

En los sectores sur y centro y en la cabecera norte de la quebrada, rodeando o cercana a las tierras comunales, se concentró una buena cantidad de unidades productivas españolas. En la zona sur se localizaban la hacienda de León y las chacras y estancias

de Volcán y Huajra, aunque la propiedad más importante era la hacienda de Tumbaya. Siguiendo hacia el norte, y situada entre las tierras de los pueblos de Tilcara y Humahuaca/Uquíá, se emplazaban las haciendas de Yala de Monte Carmelo y de Huacalera. Al norte del pueblo de Humahuaca existía un núcleo de establecimientos importantes como Rodero, Negra Muerta o Tejeda, Aguilar, Cóndor y La Cueva, entre otros. Las haciendas y estancias europeas se dedicaban a la cría y engorde de ganado, al procesamiento del mismo y, en menor medida, a la producción agrícola de cereales, papas y frutales junto con la elaboración de harinas, chuño, bizcochos, etc. La propiedad española se implantó rápidamente en las áreas en las que sus antiguos habitantes fueron trasladados compulsivamente o “desnaturalizados” –en términos de la época– fuera de la jurisdicción de la ciudad de Jujuy. Esto sucedió en el sector sur de la Quebrada. Al momento de la fundación de San Salvador de Jujuy el encomendero de Tilián trasladó a los habitantes de una propiedad cercana a la ciudad de Salta (ATJ 1595, legajo 23: 9v.).¹¹ La desnaturalización de la población fue acompañada por una rápida ocupación europea del área a través del pedido de mercedes de tierra.

Encomienda, mano de obra y servicio personal en Humahuaca (siglo XVII)

Las encomiendas de indios, como merced real, fueron de los dones más preciados por las huestes conquistadoras. De origen castellano, la institución sufrió diversas vicisitudes en América y fue diferenciándose de su modelo original. Esta merced implicaba beneficios para el que la recibía –especialmente el derecho a cobrar el tributo indígena– y como contraparte, debía hacerse cargo de una serie de exigencias como la evangelización y protección de sus encomendados, así como obligaciones para con la vecindad y el cumplimiento de obligaciones militares. A pesar del reducido tamaño de algunas y al igual que en otras zonas de América española, en Jujuy el poseerlas era una de las aspiraciones más importantes para los conquistadores y sus linajes, porque a través de ellas era posible convertirse en vecino principal, obtener prestigio social y adquirir un sustento material (en dinero, productos o trabajo) para desarrollar y consolidar diferentes actividades económicas. La implantación del sistema de encomiendas sobre las poblaciones nativas de la Gobernación de Tucumán en el siglo XVI es prácticamente contemporánea o algo posterior a las reformas toledanas que impusieron el pago del tributo en metálico, de manera definitiva, para Perú y el altiplano.¹² En el nuevo territorio, ellas tuvieron como rasgo principal la persistencia del servicio personal o aprovechamiento directo del trabajo indígena como modo de pago del tributo.¹³

La encomienda de “servicio personal” permitía al encomendero disponer de la mano de obra indígena sin limitaciones ya que el monto del tributo no estaba fijado por la tasa, en palabras de Doucet:

(...) en estas [encomiendas] no estaba tasado el tributo que los indios debían dar a sus encomenderos, sino el tiempo que los segundos podían servirse de los primeros: la materia y cantidad de los tributos quedaban así libradas a la iniciativa y a las posibilidades del encomendero, quien contaba con sus encomendados para el servicio de su casa y hacienda y para otros menesteres (...). (1986: 65)

Uno de los mecanismos más utilizados por los encomenderos para optimizar el beneficio que otorgaba el servicio personal era obtener tierras en las cercanías de los pueblos de indios. Tal fue la estrategia del encomendero de Humahuaca Juan Ochoa de Zárate al asentarse en la recién fundada ciudad de Jujuy y tomar nuevamente posesión de su encomienda que había recibido por herencia de sus padres (Zanolli, 2005: 121).

A través del pedido de mercedes de tierras se convirtió en uno de los mayores propietarios de la región. Al momento de su llegada a Jujuy, en 1593, el gobernador de Tucumán le otorgó la propiedad de Huacalera, ubicada en el centro de la quebrada. Unos meses después, obtuvo del fundador de Jujuy una merced que lo convirtió en propietario de una estancia en Chocaraite, ubicada al norte (Zanolli, 2005: 128-129).¹⁴ Por ese entonces ya estaba fundado el pueblo de San Antonio de Humahuaca con sus tierras comunales, y las nuevas posesiones otorgadas a Ochoa de Zárate se ubicaban rodeándolas por el norte y por el sur. Así, Huacalera se encontraba cuatro leguas al sur del pueblo, mientras que la estancia de Chocaraite (núcleo de la hacienda de Rodero) comenzaba en el límite septentrional de las tierras de Humahuaca (ATJ 1600, legajo 12: f. 257 v.-258).¹⁵ Posteriormente, el mismo Zárate agregará a su patrimonio nuevas propiedades obtenidas por mercedes o compra. Entre las principales se contaban la hacienda de Tumbaya en el sector sur y las estancias de Cataranta, Colanzuli, Sianzu y Chocaraite que formaron la hacienda de Rodero en el sector norte (ATJ 1767, legajo 1442: f. 178-179). Pese a esto, Huacalera fue la propiedad más importante dentro de la Quebrada.

Los feudatarios de Purmamarca y Tilcara no lograron obtener tierras en las proximidades de los pueblos de sus encomendados. Francisco de Argañaraz, fundador de Jujuy y encomendero de Tilcara, no tenía propiedades dentro de la quebrada de Humahuaca, lugar de residencia del grueso de la población de su encomienda. En el caso de Bartolomé Quintana, encomendero de Purmamarca, solo disponía de unas chacras en la cercanía de la ciudad de Jujuy (Sica, 2006: 135-142).

Una vez obtenidas las propiedades, los encomenderos utilizaban como mano de obra a los indígenas encomendados. Esto era posible porque, como vimos, el tributo no estaba tasado y ellos aprovechaban la ventaja que les daba el servicio personal para cubrir sus necesidades de pastores, agricultores, servidores y arrieros para sus haciendas, estancias y negocios (ATJ 1602, legajo 17:37; ATJ 1596, legajo 5; ATJ 1605, legajo 17; ATJ 1606, legajo 22; ATJ, 1606, legajo 22; ATJ 1612, legajo 44). En el caso de Juan Ochoa de Zárate este trabajo, obtenido a través del servicio personal, se volcaba a las diversas actividades productivas realizadas en las propiedades principales ubicadas en la Quebrada y sobre el camino real. Por su parte, los encomenderos de Tilcara y Purmamarca también hicieron uso del servicio de sus tributarios trasladándolos a trabajar a sus tierras en el valle de Jujuy (ATJ 1602, legajo 5 38; ATJ 1612, legajo 37).

En contra de estas situaciones, Alfaro promulgó sus Ordenanzas en 1612. Su visita tasaba el tributo y establecía que este debía ser pagado por los varones entre los 18 y 50 años de manera individual y preferentemente en dinero. Sin embargo, Alfaro, reconociendo las diversas situaciones de hecho que imperaban en la gobernación y a través de la Ordenanza n° 100, permitía el uso del servicio personal estableciendo algunas limitaciones:

(...) mando que en estos no queriendo pagar tasa ellos se entiende que cumplen con servir ciento y veinte días al año y vacando las encomiendas cuarenta días y esto sea en lugar de la tasa y lo demás del tiempo les quede libre para concertarse con quien quisieren. (Levillier, 1918: 323)

Cumplido este tiempo el tributo estaba cancelado y si el encomendero seguía requiriendo su trabajo debía pagarlo aparte. Esta diferencia era denominada –en algunas zonas– “demasia de tasa” (Boixadós, 2002: 39) y en los ajustes de cuentas de las encomiendas del valle de Jujuy era llamada, directamente, “servicio personal” (Sica, 1992: 79-80).

El visitador ordenaba a las autoridades locales la realización de visitas periódicas para controlar el nuevo sistema de tasación y la prohibición del servicio personal

(Levillier, 1918: 323; Castro Olañeta, 2010). A pesar de ello, la encomienda de servicio personal siguió en vigencia en la mayor parte de la gobernación de Tucumán (Lorandi, 1988; Palomeque, 2000; Boixadós-Faberman, 2006; Castro Olañeta, 2010; Quiroga, 2012; entre otros). A lo largo del siglo XVII, los gobernadores de Tucumán trataron de limitarla o, al menos, controlar que se retribuyera el trabajo extra una vez pagada la tasa. Esta presión fue variando con las diferentes coyunturas políticas, militares y económicas en tanto había gobernadores y circunstancias en las cuales el control podía ser más rígido o más laxo.¹⁶

Desde la promulgación de las Ordenanzas, la recepción del tributo dejó de garantizar el acceso directo a la mano de obra por parte del encomendero, en tanto los indios quedaban en libertad para organizar la producción en sus tierras, negociar las mismas o vender su trabajo a terceros (Palomeque, 2000: 126). El cumplimiento de las Ordenanzas de Alfaro fue un campo de disputa entre encomenderos, funcionarios e indígenas. En Jujuy –a diferencia de otras jurisdicciones de la gobernación– se puede constatar que en casi todas las encomiendas había una combinación de gente que trabajaba para el encomendero a cambio de la tasa, y gente que optaba por pagarla en dinero.¹⁷

La utilización directa de la fuerza de trabajo indígena parece haber sido más redituable para el encomendero que la simple percepción del tributo en dinero. Conocemos que para la primera mitad del siglo XVII la encomienda de Humahuaca, la mayor de la Quebrada, tenía 122 tributarios (cuadro n° 1), eso significaba una renta de unos \$ 1.220. Esta era una cifra¹⁸ importante pero representaba en un año cantidades muy similares a lo que el encomendero podía obtener en un viaje de arreo o en la venta de ganado en pie, de productos de matanzas y agrícolas (maíz, harina, trigo, chuño, vino, charqui, cecina, cuero, sebo, jabón, cera, tintos, etc.) o la de ejes de ingenio o maderas en Lípez y Potosí,¹⁹ actividades para las cuales era importante contar con la mano de obra.

*Cuadro n° 1. Número de tributarios en las encomiendas de la quebrada de Humahuaca (siglo XVII).*²⁰ Fuentes: ATJ 1625, legajo 237; ANB EC n° 39; ANB EC n° 22; Ravignani (1932); Sánchez (1996: 142-143).

Año	Encomienda de Purmamarca		Encomienda de Tilcara		Encomienda de Humahuaca	
	Tributarios	Población total	Tributarios	Población total	Tributarios	Población total
1625	-	-	-	-	122	s/d
1631	-	-	53	144	-	-
1670	-	-	20	94	-	-
1673	17	47	26		80	263*
1694**	5	19	4	22	37	197

Sin embargo, aún cuando los encomendados pagaran con los 120 días de trabajo según lo estipulado en la Ordenanza n° 100, los que trabajaban eran solo una parte del universo de los tributarios ya que, como vimos, en estas encomiendas el servicio personal convivía con el pago en dinero.

Estas limitaciones al uso directo de la mano de obra de la encomienda se daban en un contexto de desarrollo de la demanda de diferentes insumos en los mercados mineros, tanto en el potosino como en los más cercanos de Lípez, Chichas y la Puna.

Las posibilidades de los tributarios de acceder al dinero para la tasa se debían a una serie de factores. En el caso de los pueblos de indios de Humahuaca y Uquía,

* Incluye la población de San Rafael de Sococha, que se ubicaba fuera de la jurisdicción de Jujuy.

** Las cifras de la visita del oidor Luján de Vargas están sumamente reducidas debido a la forma de registro; ver Doucet (1980) y Boixadós-Zanolli (2003).

habían logrado mantener una base territorial importante junto con la propiedad de sus rebaños de camélidos de modo que una parte de su producción y de sus actividades económicas se insertó dentro de circuitos y mercados coloniales regionales o extraregionales (Sica, 2006, 2010). Estas actividades les proporcionaron distintas oportunidades de obtener moneda, brindándoles mayores márgenes de autonomía y morigerando la presión de los encomenderos. A los que no lograban hacerlo les quedaba la posibilidad de vender su trabajo al encomendero o a terceros. Hay que recordar que las Ordenanzas disponían que una vez cubierto el monto del tributo con trabajo el encomendero debía pagar el trabajo extra, sin embargo esta ventaja también podía ser condicionada por un contexto de intensa competencia por la mano de obra entre los encomenderos y los vecinos que no la habían obtenido. Estos últimos no dudaban en recurrir a las autoridades o a la Audiencia de Charcas para impedir que los encomenderos mantuvieran cierta “exclusividad” en el trabajo y la contratación de sus indios. Tal fue el caso del propio encomendero de Humahuaca que en 1640 vio limitado el acceso al trabajo de sus tributarios al ser demandado ante la Audiencia de Charcas:

(...) por lo qual mandamos que siendo con el manifiesto por parte de los caciques e yndios del Pueblo de Humahuaca jurisdicción de la ciudad de Jujuy, bea la relación de la dicha petición susoynserta y decreto a ello proveydo y en su conformidad no impidiere a los dichos yndios de hacer concierto con las personas que les parecieren y en particular con el licenciado Pedro [f.1 v.] de Ovando y sobre que cumplan las ordenanzas sin razón de la paga del tributo a su encomendero sin que tengan obligación de servir en ningun ministerio contra su boluntad los dichos yndios (...) (ATJ 1644, legajo 250: 1-1 v. El subrayado es nuestro.)

Durante la segunda mitad del siglo XVII, las encomiendas de Jujuy comenzaron un proceso por el que fueron perdiendo su importancia económica como renta en dinero y como acceso privilegiado a la mano de obra (Sica, 2006: 324).²¹ Los encomenderos debieron recurrir a diversos mecanismos para el trabajo y producción de sus haciendas y estancias. Uno de ellos podía ser la difusión del arriendo de algunas parcelas de tierra o la contratación directa de peones y jornaleros. Por ejemplo, en 1685, las cuentas de la testamentaria del nieto de Juan Ochoa de Zárate y administrador de la encomienda de Humahuaca, revelan que la hacienda de Huacalera (su principal propiedad en la quebrada) contaba con un número no determinado de arrenderos, de los cuales se obtenían \$ 800 en concepto de cobro de los arriendos (ATJ 1685, legajo 607: 35), una cifra que se equiparaba con el monto de los tributos de la encomienda de Humahuaca en 1673 (cuadro n° 1). La misma fuente presenta indicios de que en sus otras estancias y haciendas de la Quebrada –como las de Rodero o Tumbaya– no contaba con arrenderos y la mano de obra provenía de peones y algunos tributarios de la encomienda de Humahuaca.²²

La presencia de estos arrenderos en Huacalera se daba además en las últimas décadas del siglo XVII cuando una nueva coyuntura complicaba la actividad económica de todos los vecinos de Jujuy debido al declive de Potosí y algunas zonas mineras.²³ Es posible que frente a la pérdida de la demanda de alimentos en los mercados mineros los propietarios comenzaran a entregar en arriendo una parte de las tierras que antes explotaban directamente.

¿Quiénes eran estos arrenderos y peones? Es difícil saberlo, aunque sospechamos que una parte de ellos provenía de fuera de la jurisdicción. Si bien en Jujuy la presencia masiva de forasteros fue un fenómeno característico del siglo XVIII, el mismo remontaba sus orígenes al siglo anterior. Los movimientos de población en la zona andina y el Tucumán tienen una larga data y fueron objeto de una extensa bibliografía (Sánchez Albornoz, 1978; Assadourian, 1983; Saignes, 1984, 1986, 1987, entre otros). Estos

trabajos constatan la existencia de una importante cantidad de forasteros y debaten las motivaciones de esta movilidad. En los Andes su creciente número durante el siglo XVII estaba relacionado con las reformas toledanas y la implantación del sistema de mita potosina, ya que la categoría de forasteros no solo indicaba el fenómeno de las migraciones sino que era una categoría fiscal. Como tales ellos no mitaban a Potosí, ni pagaban tributo al Rey o a sus encomenderos.

En Jujuy, a partir de 1620, se registraron forasteros que se contrataban al servicio de diferentes vecinos. Su presencia no pasaba desapercibida en la ciudad y su entorno. En 1631, el Cabildo se quejaba de la presencia de los muchos indios forasteros que vivían en Jujuy, los capitulares destacaban que los mismos estaban *ganando plata* sin pagar tasa a nadie (AHJ 1631, caja XXI, legajo 1, f. 187). Estos indios procedían de diversos orígenes geográficos: desde Santa Fe a Perú, predominando los migrantes de Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja y Salta y algunos indígenas de Paraguay.²⁴ La demanda de su trabajo, y el pago en tejidos o en metálico parecen ser uno de los atractivos para la llegada de esta población dispuesta a residir al amparo de quien le ofreciese un trabajo o una parcela para poder vivir.

Forasteros y originarios en las haciendas quebradeñas (siglo XVIII)

A comienzos del siglo XVIII, una parte de la población indígena forastera y de otras categorías étnicas se encontraba viviendo dentro de las haciendas y estancias tal como se demuestra a partir de la visita esclesiástica de 1702. En ese año el visitador Juan Herrera recorrió, durante varios meses, los curatos de la Puna y la Quebrada. Durante la visita fueron registrados el patrimonio y el número de feligreses de las parroquias y viceparroquias de cada curato. Los datos sobre la matrícula de confesión nos acercan al conocimiento de la cantidad y distribución de habitantes en los diferentes pueblos, haciendas y estancias de la quebrada de Humahuaca a principio del siglo XVIII.²⁵ La matrícula nos brinda una imagen general sobre la existencia de pueblos de indios con poca población y poseedores de importantes extensiones de tierras que convivían con propiedades españolas que –en algunos casos– los equiparan en número de habitantes. Esta distribución se mantendrá de modo similar a lo largo del siglo XVIII. En 1702, el lugar más poblado de la Quebrada era la hacienda de Huacalera, seguida por el pueblo de San Francisco de Paula de Uquía, mientras que los de Humahuaca, Purmamarca y Tilcara eran superados por la hacienda de Tumbaya y por la estancia de la Limpia Concepción de la Cueva.

Desgraciadamente, la matrícula de confesión de 1702 no registró los nombres de quienes habitaban en la hacienda de Huacalera, pero sí los de otras cercanas como La Concepción o Sianzu. En ellas se puede ver que las familias de propietarios o administradores se encontraban rodeadas de indígenas que fueron consignados como “indios que no son de encomienda” (AOJ 1702 s/s: 7-8) y que estimamos que eran forasteros, según muestran las fuentes posteriores.

Diversas fuentes revelan un complejo mundo de situaciones laborales para la región. Por ejemplo, la estancia de Tumbaya, dedicada preferentemente a la cría de ganado vacuno y al engorde de mulas, recurría exclusivamente a la mano de obra contratada. Los ajustes de cuentas insertas en la testamentaria de su dueña muestran que entre 1726 y 1734 se emplearon veinte personas para su explotación (Anexo 1). Ellos cubrían los oficios de capataz, ovejero, arriero, quesero o peón. Cobraban un salario anual, según el tipo de trabajo, que variaba entre 60 pesos los capataces y 20 pesos el quesero o los peones. Del conjunto de estos trabajadores cinco eran muchachos o jóvenes que podían ser pastores o ayudar en diferentes tareas. Lo interesante del

*Cuadro n° 2. Población de la quebrada de Humahuaca en 1702.**Fuente: AOJ visita eclesiástica de 1702, s/s.*

Lugar	Cantidad de habitantes
Pueblo de San Antonio de Humahuaca	47
Pueblo de San Francisco de Uquía	114
Estancia de Cortes (zona de Rodero)	7
Estancia de Madrigal (Colanzuli-Iruya)	22
Estancia de Godoy (hacienda de Sianzu)	24
Estancia de la Limpia Concepción (La Cueva)	47
Hacienda de Huacalera	126
Pueblo de San Francisco de Tilcara	44
Pueblo de Santa Rosa de Purmamarca	41
Hacienda de Tumbaya	77

ajuste de cuentas era la forma de pago que asumían los salarios, tal como se puede ver en el Anexo 1. Del total de los trabajadores consignados cinco cobraron todo en dinero (eran capataces, arrieros y un peón), otros ocho (uno de los capataces, algunos peones y el ovejero) recibieron una parte de los mismos en ropa, textiles, herramientas, enseres, tabaco, yerba, especias, azúcar y animales.²⁶ Solo el quesero y los pastores recibieron el pago total en textiles. En el caso de los pagos en producto y dinero, la proporción mayor correspondía al dinero en un porcentaje que iba desde el 46 al 82% del total del salario. Los trabajadores no tenían asignadas tierras y los dueños de la hacienda empleaban dos reses y seis fanegas de maíz al mes para su sostenimiento.²⁷ La mayoría de ellos eran indios, algunos emparentados entre sí. Por ejemplo, cinco trabajadores pertenecían a la misma familia, como dos hermanos Canchi (que en dos ocasiones ejercieron de capataces de la estancia). Algunos de ellos, como el quesero, eran forasteros venidos del Alto Perú.

En el caso de la Hacienda de Rodero, la misma combinaba la presencia de peones indígenas asalariados que guardaban el ganado del dueño, con la existencia de arrenderos que ocupaban algunas zonas de la hacienda. Varios de ellos eran indígenas, otros eran mestizos o españoles pobres como Julián Vargas y su hermana que durante más de veinte años ocuparon los potreros de Cataranta dentro de la hacienda.²⁸

Otras unidades productivas como Tejeda o el Cóndor recurrieron al arrendamiento de sus tierras o al cobro de pastaje a través de contratos “informales” que permitían a indígenas y mestizos acceder al usufructo de tierras y pasturas.²⁹ En el caso de los arriendos, por tratarse de contratos orales es muy difícil conocer sus términos estrictos, en otros casos mediaban instrumentos privados que no pasaban por la protocolización.³⁰

Una parte de la mano de obra de la hacienda de Huacalera estaba compuesta por asalariados pero, a diferencia de lo que ocurría en Tumbaya, ellos tenían acceso a pequeñas parcelas de tierra para cultivos y para el sostenimiento de sus propios animales. En 1767, algunos asalariados declararon en un juicio sobre la propiedad de la hacienda. Se trataba de diecinueve personas de las cuales catorce eran indios (entre ellos dos mujeres), tres mestizos, un español y un individuo sin determinar. A excepción del capataz de la hacienda y un indio, el resto producía cereales y papas.

Cuadro nº 3. Población indígena tributaria en la quebrada de Humahuaca. Originarios y forasteros. Fuentes: Castro Olañeta (2014); Conti-Santamaría (1994: 7).

	1785				1806			
	Con tierras		Sin Tierras		Con tierras		Sin tierras	
	O y F	F	O	F	O	F	O	F
Pueblo de San Antonio de Humahuaca	62	-	-	-	88	-	-	11
Pueblo de San Francisco de Uquía	60	-	-	-	53	-	-	6
Hacienda de Huacalera	-	-	-	27	-	-	-	74
Iruya, San Cruz, Casillas, Sianzu	-	-	-	61	-	-	-	55
La Cueva, Aguilar, Tejada	-	-	-	71	-	-	-	93
Pueblo de San Francisco de Tilcara	27	-	-	-	34	-	-	
Pueblo de Santa Rosa de Purmamarca	9	-	-	8	23	-	-	4
Hacienda de Tumbaya, León, Volcán	-	-	-	10	-	-	-	37
Totales	158	-	-	177	198	-	-	280

Referencias: O = Originarios - F = Forasteros

Todos cultivaban trigo en extensiones que variaban entre uno y siete almudes³¹ de trigo y que, en diez casos, consistía en el único cultivo. Los otros siete complementaban el trigo con maíz, papa y cebada. Del total mencionado en la fuente, nueve no tenían animales, el resto poseía ovinos, vacunos, caballos y burros en distintas proporciones. De todos modos, no constituían rebaños extensos y variaban desde las 30 vacas o 187 ovejas a unos pocos animales o cabalgaduras (Anexo 2). Según el heredero de la hacienda, las tierras asignadas a los trabajadores eran variables: "(...) estas familias que viven en la referida estancia (...) no tienen tierras fijas sino de las fanegas de tierra que siembra cada uno (...)".³² La tierra asignada no era en arriendo ya que el mismo testigo sostenía que: "(...) no le han pagado ni pagan cosa alguna [por ella] por ser costumbre antes si les a satisfecho su salario anualmente desde 25 a 60 pesos anualmente (...)".³³ Esta era solo una parte de la gente que vivía en la hacienda de Huacalera; al momento del censo de 1778-1779 fueron registradas tres familias de mestizos, seis de mulatos y cincuenta y tres familias indígenas además de la del propietario y las de sus sirvientes. De este total, noventa y siete individuos adultos eran forasteros de diversas procedencias.³⁴ Y es posible que dentro de este universo hubiera otras situaciones laborales como el arriendo de algunas parcelas, sistema que ya se había establecido en esta hacienda durante el siglo XVII.

Los registros de bautismos, matrimonio y defunciones de Humahuaca (y sus anexos de La Cueva, Tilcara, Tumbaya y Purmamarca) entre 1735-1745, dan cuenta de una importante cantidad de forasteros que "asisten" en las Haciendas de Tejada, Sianzu, Aguilar, Rodero, Condorguasi y Huacalera. La categoría de asistente resulta difícil de interpretar dado su carácter polisémico, que podía aludir a diferentes situaciones laborales (agregado, arrendero o conchabado) dentro de una unidad productiva. Contrariamente, solo en dos casos se encuentran también dos familias forasteras como asistentes en los pueblos de Purmamarca y Tilcara, a pesar de la extensión de tierras que ellos poseían.³⁵

Los ejemplos anteriores muestran la importancia que asumieron los forasteros indígenas y mestizos como diferente tipo de mano de obra para las unidades productivas de la Quebrada desde finales del siglo XVII, cuando los originarios de los pueblos de indios solo representaban una pequeña parte de la mano de obra disponible. A lo largo del siglo XVIII, su presencia fue siendo mayoritaria en las propiedades privadas, con algunas diferenciaciones. En las unidades de la zona norte y central (Rodero, Tejada, Negra Muestra, La Cueva, Aguilar, Sianzu, Iruya) predominaban los forasteros indígenas por sobre los mestizos, mientras que en las haciendas del sector sur los forasteros mestizos constituyeron la mayoría de la mano de obra por sobre los indígenas (Rojas, 1913: 391-400).³⁶

En el caso de estos últimos, podemos conocer por la revisita de 1785 y el censo de tributarios de 1806, que los forasteros continuaban concentrados en las estancias y haciendas con muy escasa incidencia en los pueblos de indios.³⁷

Estas fuentes muestran que solo San Antonio de Humahuaca y Santa Rosa de Purmamarca recibieron forasteros sin acceso a tierras, posiblemente en calidad de arrenderos o “asistentes”, mientras que ellos no aparecen en los otros dos pueblos. En esta zona no parece funcionar la estrategia más general aplicada en los Andes que consistía en casarse con las originarias para obtener algún derecho a las tierras comunales.

Según Conti-Santamaría, en la Puna durante el siglo XVIII, los forasteros se convirtieron en arrenderos con la función de aumentar la productividad de zonas desaprovechadas o marginales (1994: 127). En el caso de la quebrada de Humahuaca su presencia era mayoritaria en las haciendas y estancias principales y no necesariamente en zonas marginales. Su función desde el siglo XVII parece haber sido la de proveer de mano de obra a los distintos establecimiento productivos, en tanto, el trabajo proveniente del servicio personal fue cada vez más difícil de obtener por parte de los encomenderos e inalcanzable para los vecinos que no lo eran. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la presencia de forasteros se intensificó, en relación con un nuevo contexto económico fruto de la reactivación mercantil, lo que permitió a Jujuy y la región de la Puna y la Quebrada integrarse plenamente al mercado interno colonial, cuyas vinculaciones mercantiles más intensas se desarrollaban con el Alto Perú (Palomeque, 1989). Las haciendas se convirtieron en receptoras de la mayor parte de la población indígena y mestiza foránea, que tanto podía conchabarse como peones en determinadas épocas del año, trabajar como arrieros o arrendar pequeñas parcelas en las estancias y haciendas españolas o en las tierras comunales.

Caciques y originarios. Procesos de cambios y conflictos en las tierras de los pueblos de indios

En el censo de 1778-1779, encontramos varias familias originarias de los pueblos de Humahuaca y Purmamarca establecidas en las haciendas de Huacalera y Huajra. En el caso de Huajra se trataba de cinco tributarios que en el censo figuraban como “indios taseros de Purmamarca” (Rojas, 1913: 399). En Huacalera, vivían siete familias: una provenía de Tilcara y seis del pueblo de Humahuaca (Rojas, 1913: 406-407). Este hecho nos plantea nuevos interrogantes. ¿Por qué habían aceptado instalarse en una hacienda cuando en teoría tenían derechos a las tierras de su pueblo? ¿Quiénes vivían y tenían acceso a las tierras comunales de los pueblos de Humahuaca, Tilcara y Purmamarca?

Las formas de explotación de estas tierras solo las conocemos fragmentariamente. En teoría, cada tributario tenía el usufructo de parcelas que eran distribuidas por los

caciques. También existían otras, “las del común”, que se destinaban al mantenimiento de huérfanos, ancianos y viudas, y las trabajaban los tributarios rotativamente bajo la supervisión de los caciques (ANB 1648, 13: 47, ATJ 1830, legajo 2836: 82).

El hecho de que algunos originarios perdieran sus derechos a las tierras parece estar en relación con la diferenciación y los conflictos internos dentro de los pueblos de indios. Estas circunstancias habrían permitido que algunos originarios vieran precarizarse el acceso a tierras, a las que tenían derechos al menos hipotéticamente. En este proceso, los caciques jugaron un papel importante. Por ejemplo, en algunos casos, ellos arrendaban porciones de tierra a forasteros, tal como se ve en la queja de “Maria Blacia mujer pobre e indefensa” quien durante 25 años pagó a los caciques por las tierras de un alfalfar en las cercanías del pueblo de Humahuaca (ATJ 1805, legajo 2240: 1). En otros casos, alteraban el reparto de las parcelas que le correspondían a cada tributario para redistribuirlas en su propio beneficio o en el de sus parientes, tal como sucedió en Uquía en la década de 1770:

(...) con el título de ser tal gobernador (...) quitándoles la tierra para agregárselas a el a su familia por cuyos motivos y el de perseruirlos a los originarios se profugan y desamparan su origen en perjuicios a los reales tributos que no experimentan las violencias de [el cacique] toronconti tienen que a bien de andar bagando padeciendo trabajos y aun abandonando madre mujer e hijos (...). (ATJ 1777, legajo 1633: 5)

Esta acusación contra el cacique de Uquía se completaba con la de arrendar las tierras comunales a los propios tributarios (ATJ 1777, legajo 1633: 7 v.). Si los originarios debían costear arriendo para acceder a parcelas dentro de las tierras del pueblo es comprensible que algunos optaran por instalarse en las haciendas. Por ejemplo, las familias de originarios que vivían en Huacalera disponían de porciones de tierra para animales y algo de producción agrícola y obtenían un ingreso conchabándose para los propietarios. El dinero obtenido les permitía pagar el tributo y resultaba menos oneroso que el arriendo de sus tierras en el pueblo, ya que las familias establecidas en la hacienda de Huacalera continuaban pagando su tributo a los caciques de Humahuaca y Uquía (ATJ 1767, legajo 1442:145; ATJ 1806, legajo 2267).

Al mismo tiempo, mientras que para algunos originarios se verifica un proceso de expulsión y precarización de sus derechos de usufructo de las tierras del pueblo, para otros el acceso no solo fue favorecido en extensión sino también en la duración de la tenencia de las mismas. En teoría, las parcelas debían rotar anualmente entre los distintos tributarios pero en la práctica esta periodicidad se fue perdiendo al punto que algunos tributarios comenzaron a legarlas y recibirlas en herencia o a venderlas como si fueran propias. Tal como puede verse en el caso de Raimundo Socomba, tributario de Uquía que expresaba en su testamento:

(...) declaro que en el mismo pueblo tengo un pedazo de tierra cerca del tapial sembrado de trigo que la mitad de dicha tierra sin cerco la compre en veinte pesos de rafael tolai despues y la otra me cupo por herencia de mi madre (...). (ATJ 1789, legajo 1834: 10)

Socomba tenía seis terrenos más en la cercanía del pueblo que formaban parte de las tierras comunales, todos ellos recibidos por herencia de su madre. El ejemplo de Socomba sugiere que, en el caso de la quebrada de Humahuaca, ya desde las últimas décadas del siglo XVIII, se desarrollaron algunas prácticas más asociadas a un uso individual o privado de los recursos por sobre el manejo comunitario. Este proceso de transformación interno en el que se fueron traspasando los derechos a las tierras comunales a personas individuales es registrado en otros pueblos de indios del Tucumán recién hacia el siglo XIX (Fandos, 2007: 21-22; Tell, 2011).

Consideraciones finales

Hemos analizado la conformación del paisaje agrario de la quebrada de Humahuaca. Desde finales del siglo XVI, se establecieron en la región diferentes propiedades fruto de mercedes reales y propiedades comunales asignadas a partir de la reducción de la población indígena encomendada. La puesta en producción de estas tierras requería de la provisión de mano de obra. Para ello, los encomenderos tuvieron un acceso prioritario a la mano de obra a través del pago del tributo bajo la forma de servicio personal. Esto sucedió especialmente con el encomendero de Humahuaca que había obtenido mercedes de tierras en la cercanía de las reducciones de sus encomendados. Estas mercedes le permitieron llegar a ser uno de los mayores propietarios de la región con la adquisición de las haciendas de Huacalera, Rodero y Tumbaya. El servicio personal fue importante para dotar a estas propiedades de pastores, agricultores, servidores y arrieros. Pero desde 1612, con la promulgación de las Ordenanzas de Alfaro, la recepción del tributo dejó de garantizar el acceso a la mano de obra por parte del encomendero. Las mismas intentaban que los indígenas quedaran en libertad para organizar la producción en sus tierras, negociar las mismas o vender su trabajo a terceros. Sin embargo, la posesión de tierras y el mantenimiento de los rebaños de camélidos, que en un rápido proceso fueron reconvertidos en ganado europeo (especialmente mular) destinado a la arriería colonial, provocaron mayores márgenes de autonomía de los integrantes de los pueblos de indios. A finales del siglo XVII, en las encomiendas de la Quebrada el tributo podía ser pagado en dinero o en trabajo, al tiempo que la institución de la encomienda perdía paulatinamente su importancia como fuente de provisión de mano de obra.

Ante este hecho, a finales del siglo XVII los propietarios recurrieron a diferentes mecanismos que combinaban el servicio personal (cada vez más reducido) con la contratación de peones, la implementación de un sistema de arriendo o el establecimiento de forasteros en sus tierras. Esa necesidad de mano de obra fue cubierta por población indígena y mestiza forastera que se fue asentando en las haciendas y también en las tierras de los pueblos de indios bajo la figura de “asistentes”, peones o arrenderos. Aunque los datos son de carácter fragmentario, a finales del siglo XVII ya aparecen menciones sobre forasteros instalados en las haciendas y los comienzos de un sistema de arriendo. Las haciendas y estancias quebradeñas se convirtieron en atractivas para la instalación de familias al amparo de quien les ofreciese un trabajo o una parcela para poder vivir.

Por las características de las propiedades indígenas y españolas como de las encomiendas en la Quebrada no es posible verificar una continuidad entre el servicio personal y la transformación de los tributarios en arrenderos. Durante el siglo XVIII, la mano de obra de las haciendas y estancias quebradeñas fue cubierta mayoritariamente por forasteros indígenas y mestizos, en tanto el trabajo proveniente del servicio personal de la encomienda fue cada más difícil de obtener por parte de los encomenderos e inalcanzable para los vecinos que no lo eran.

En menor cantidad, algunos originarios (a veces considerados sin tierras) convivían con los forasteros en las haciendas. A pesar de que en teoría los tributarios de cada pueblo mantenían derechos a usufructuar parcelas dentro de las tierras comunales, en la práctica esto no siempre se cumplía. Procesos de diferenciación social, acaparamiento de tierras de forma coercitiva o cobro de arrendamiento sobre las mismas favorecieron la expulsión de los originarios de la reducción, y constituyeron un preámbulo de los profundos cambios que conllevaron los nuevos tiempos poscoloniales.



Notas

1. Entre los trabajos clásicos se cuentan Morner (1965), Lockhart (1969), Spalding (1974), Burga (1976), Keith (1976), Gibson (1978), Brading (1978), Assadourian (1979), Madrazo (1982), Glave y Remy (1983), Florescano (1990), Larson (1992) y otros.
2. Para una más reciente y completa revisión de la ocupación hispánica de la Puna y las complejas relaciones entre esta y la propiedad indígena ver Albeck y Palomeque (2009). Para una visión alternativa a la hipótesis de Madrazo sobre el sistema de arriendos en la Puna ver Conti-Santamaría (1994).
3. Para el Tucumán colonial ver Lorandi (1988), Palomeque (2000), Rodríguez (2008), Faberman (2009), y Boixadós y Faberman (2010), entre otros.
4. En la jurisdicción de la ciudad de Jujuy, el proceso de creación de los pueblos de indios fue una iniciativa privada de los encomenderos. En la mayoría de los casos, el encomendero otorgaba poder a particulares para que reunieran a la población encomendada en un nuevo pueblo. Solo en el caso de la creación del pueblo de San Idelfonso de Ocloya intervinieron las autoridades del Cabildo de Jujuy, en el marco de la disputa entre franciscanos y jesuitas por la evangelización de esta doctrina (Sica, 2006: 227-241); sobre la disputa por la doctrina de Ocloya, ver Tomasinni (1934) y Estruch (2008: 63-67).
5. En el caso de Jujuy, los pueblos de Paipaya, Osas, Yala y Ocloya fueron levantados dentro de propiedades de sus encomenderos. A pesar de estas circunstancias algunos consiguieron obtener tierras comunales a través de reclamos a las autoridades, pleitos contra sus encomenderos o la negociación con los mismos (Sica, 2006: 219-226).
6. Solo conocemos con certeza la fecha del otorgamiento de las tierras del pueblo de Tilcara en 1606 a través de un pedido del cacique a las autoridades (ATJ 1699, legajo 749). En el caso de las del pueblo de Humahuaca, los datos de su existencia son indirectos, al igual que los datos de Purmamarca, aunque su mención es anterior a la visita de Alfaro (ATJ 1600, legajo 12: f. 257 v.- 258; ATJ 1699, legajo 749). Si bien para las reducciones creadas *a posteriori* de 1612 regían las propias Ordenanzas de Alfaro que disponían la superficie que les correspondían, en el caso de Purmamarca la existencia de las tierras y su confirmación fue bastante anterior a la creación del pueblo en la segunda mitad del siglo XVII (Sica, 2006: 208-209).
7. En relación al nombre de mercedes y propiedades hemos utilizado las grafías coloniales encontradas en las fuentes. En algunos casos ellas pueden variar o diferir con los nombres o toponimia actual. Por ejemplo, el nombre "Sianzu" actualmente se denomina "Cianzo".
8. La extensión de las tierras de Tilcara es conocida a partir del traslado y copia de la merced original. La misma ha sido analizada por los autores citados.
9. Los límites de las tierras de Humahuaca y Purmamarca han sido reconstruidos de manera aproximada a partir de los expedientes del proceso de enfiteusis, Archivo Histórico de Jujuy (en adelante AHJ). Libro 1. Año 1849, "Relativo a la enajenación y venta en enfiteusis de los terrenos de utilidad pública existentes en

Tilcara y toda la comprensión de este Departamento formado de orden superior del Gobierno de la Provincia de Jujuy por su Comisionado General Manuel Rosa de la Quintana". Agradecemos a Cecilia Fandos las copias de dichos documentos. Ver también Fandos (2013).

10. El primer molino fue construido en Tilcara y, aparentemente, pertenecía a todo el pueblo que había invertido una significativa cantidad de dinero en su construcción (Archivo de Tribunales de Jujuy). El otro se ubicaba en San Francisco de Paula de Uquía (AT)1635, legajo 125, f 36-38 v).
11. La desnaturalización de los miembros de la encomienda de Tilián se dio en el marco de las tensiones políticas que generó la fundación de la ciudad de Jujuy. La misma cercenaba gran parte del territorio comprendido por la jurisdicción de Salta fundada una década antes (Rojas, 1913: 13; Vergara, 1966; Palomeque, 2006; Sica, 2006: 95-97). En este contexto, el encomendero de Tilián trató de evitar que su encomienda cambiara de jurisdicción con el correspondiente cambio de vecindad que ello le implicaba (AT) 1594, legajo 23).
12. Aunque reconocemos que existieron ciudades en Cuyo que se fundaron con anterioridad a la llegada del Virrey Toledo al Perú, como Santiago del Estero (1553), Tucumán (1563) y Mendoza (1561).
13. Las características e implicancias de las encomiendas de servicio personal en la gobernación de Tucumán han sido ampliamente discutidas desde los trabajos pioneros de Lorandi (1988) y Doucet (1986, 1990). Ver también las contribuciones de Zanolli-Lorandi (1995), Palomeque (2000), Boixadós (2002), Faberman-Boixadós (2006) y Castro Olañeta, (2010), entre otros.
14. La denominación de esta estancia aparece escrita de distinta manera en las fuentes. Zanolli transcribe el nombre de la primera merced como Yocaraite (2005: 129). Unos años después la misma estancia es denominada como Chocaraite (AT), 1600, legajo 12, f. 257). Sin embargo, el nombre de Chocaraite colonial no puede ser asimilado al actual Yacoraite, debido a la ubicación de la merced.
15. Según Zanolli (2005: 129), ambas propiedades lindaban entre sí. Sin embargo, la estancia de Chocaraite o Yocaraite no se ubicaba sobre el río homónimo y cercano a Huacalera sino al norte del pueblo de Humahuaca, en la zona de Rodero (Sica, 2014: 4).
16. Las actuaciones de los gobernadores en el período pre y posalfariano se pueden analizar en Castro Olañeta (2010) y Carmignani (2013). En el caso de Jujuy, una de las coyunturas menos favorable a los encomenderos se produjo en la década de 1640, durante la visita del gobernador Acosta y Padilla. En ese momento, el funcionario empadronó a la población de las encomiendas, ordenó a encomenderos realizar ajustes de cuentas con sus indios, además de entregar algunas tierras comunales a grupos que vivían en las propiedades privadas de los feudatarios (AT) 1671, legajo 542; ANB 1648.13, f. 33).
17. Sobre la existencia de pago del tributo en dinero en las encomiendas de la jurisdicción de Jujuy, ver Doucet (1980), Sica (1992, 2006) y Sánchez (1996). Sobre la encomienda de Humahuaca ver Zanolli-Lorandi (1995), Boixadós-Zanolli (2003) y Zanolli (2005).
18. Cifra que, además, estaba en disminución a medida que la baja demográfica, las huidas o el subregistro rebajaban el número de tributarios (cuadro N° 1).

19. Por ejemplo en una sola venta de “comida” (maíz, trigo, cecina, chuño, charqui y harina) producida en sus haciendas para las minas de Lípez, Ochoa de Zárate podía obtener más de \$ 1.000 (ATJ 1619, legajo 61). Un eje de ingenio minero se cotizaba en \$ 1.500 en la rivera de Potosí.
20. Las cifras del cuadro nº 1 están tomadas de los padrones de cada encomienda y de los recuentos generales realizados por el gobernador Ángel de Peredo en 1673 y por el visitador Antonio Martínez Luján de Vargas en 1692-1693.
21. A pesar de este proceso, las encomiendas de la Quebrada como institución continuaron en vigencia hasta la década de 1770 cuando los tributos pasaron a ser cobrados por los funcionarios y enteradas en las Cajas Reales (ATJ 1776, legajo 1666; Sánchez, 1996: 99).
22. En las cuentas que realizaban los mayordomos solo figuraba el cobro de arriendos en Huacalera y en la estancia de San Juan en la Puna, además de hacer descargo de más de 500 varas de ropa por año para el pago de los trabajadores de las haciendas. Los arriendos de la estancia de San Juan en la Puna se volcaban al pago del sínodo del cura de Humahuaca más la reparación de la capilla de la estancia (ATJ 1685, legajo 607: 37-38). Datos posteriores muestran también que algunos tributarios de la encomienda de Humahuaca trabajaban en estas haciendas a cambio de un salario cuando el tiempo excedía los 120 días del pago de la tasa. Esto puede apreciarse en 1693 con la visita del oidor Luján de Vargas a la encomienda de Humahuaca. De todos los tributarios: “(...) solo se quejaron un indio nombrado Agustín Tolai de no habersele pagado la administración de la encomienda lo que se le debió por su trabajo el tiempo que asistió en su estancia que fueron tres años y solo pide que se le pague y no tiene otra cosa que demandar = y también otro indio nombrado Tomas Chupulbi que dijo debérsele su trabajo en la estancia de Rodero dos años continuos (...)” (Boixadós y Zanolli, 2003: 289).
23. Sobre el declive de Potosí, ver Bakewell (1989: 40-45) y Romano (1993: 91-92), entre otros. También la actividad minera en la Puna de Jujuy y en las zonas de Chichas y Lípez (mercados importantes para la producción agrícola y ganadera de las haciendas de la Quebrada) sufrió un proceso de decadencia, en la segunda mitad del siglo XVII. La inundación de los socavones y la escasez de mano de obra llevaban al abandono de muchas de ellas (Albeck Palomeque, 2009: 195-196; ATJ 1648, legajo 270; ANB, Min 131/14, 1634, f. 10).
24. Proviene de las ciudades de Santa Fe, Tarija, Córdoba, San Juan de Cuyo y los pueblos de Acogasta, Payogasta, Chuquiligasta, Pueblo de los Pulares, Tauma y Guaipe. O de las encomiendas de Melián de Leguizamo, Juan Ruiz (Salta), Diego Medina (Tucumán), Juan Núñez Gálvez (Santiago), Antonio Sequera (La Rioja), Francisco Mexía de Miraval (Santiago del Estero), González Cruzado, Andrés García (Esteco), Juan Hidalgo y Diego Núñez del Prado. Ver ATJ 1620, legajo 70, f. 1; ATJ 1620, legajo 70, f. 2; ATJ 1620, legajo 70, f. 2 v.; ATJ 1620, legajo 70, f. 3 v.; ATJ 1621, legajo 70, f. 10; ATJ 1621, legajo 70, f. 10 v.; ATJ 1629, legajo 88, f. 15; ATJ 1630, legajo 88, f. 20 v.; ATJ 1687, legajo 619, f. 5, entre otros. Algunos conciertos de trabajo estipulaban el tiempo de trabajo y otras condiciones pero no los lugares de los mismos.
25. Decimos aproximadamente dado que el visitador no registró a los niños. También sospechamos que los habitantes de estancias y haciendas más pequeñas y alejadas pudieron quedar fuera del recuento de la matrícula.

26. Hemos constatado que de los salarios retribuidos en bienes y dinero, la proporción de este último variaba entre el 63 y 74% de los salarios registrados en los ajustes de cuentas (ATJ 1729 legajo 958).
27. ATJ 1729 legajo 958; ATJ 1729 legajo 1037.
28. ATJ 1708 legajo 823, f. 12.
29. “(...) para que le administre todas las haciendas que se hallan en dicha quebrada arrendando las estancias y aperos dellas a las personas que por su bien en la cantidades que pudiese y para que se recaude de dichos arrendatarios y los que han sido hasta aquí de las dichas haciendas estancias y potrereros los arrendamientos que les estuviesen debiendo liquidando las cuentas de ellas por los recibos que tuvieron (...)” (ATJ 1726 legajo 1036, f. 1). En algún caso, conocemos los montos que se cobraban por el pastaje. En 1784, en la hacienda del Cóndor se pagaban: \$ 4 por 100 ovejas, \$ 5 por 100 llamas y 10 reales por burro o yegua (ATJ 1809, legajo 2354, f. 2).
30. “(...) presentando un papel extrajudicial firmado en que dize don Juan Felipe que les da el mismos para que se perpetuar en el lugar donde les señala asiste la dicha maria bargas... que el tiempo que ocupare dichas tierras a de pagar arriandamiento conforme al concierto (...)” (ATJ 1708 legajo 823, f. 12).
31. Tanto el almud como la fanega no solo eran medidas de capacidad para áridos, sino que se empleaban para medir superficies. Las tierras se medían por su cabida en sembradura. Según el marco de Castilla, el almud equivalía aproximadamente a unos 3.220 m², mientras que la fanega de tierra era unos 6.440 m², aunque está medida podía variar según los lugares o el tipo de cultivo.
32. ATJ 1767, legajo 1442, f. 94.
33. ATJ 1767, legajo 1442, f. 94. Los salarios de Huacalera eran similares a los que se pagaban en otras haciendas.
34. Una parte importante de ellos había migrado desde Cochinocha, Cangrejo, Aguilar, río San Juan, Rinconada, Yavi y Chichas en la Puna. También desde las localidades de Santiago de Cotagaita, Sococha, Mojo, Livilivi en Chichas; Lípez, valles Calchaquíes, Jujuy, Salta, Potosí, Cospina, Tilcara, Humahuaca y Rodero (Rojas, 1913: 391-400).
35. Argentina, Jujuy, registros parroquiales, 1662-1975, images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/accessed/11/Feb/2014>), Humahuaca, Nuestra Señora de la Candelaria, bautismos, matrimonios, defunciones 1734-1745.
36. Aunque el censo de 1778-1779 es parcial dado que no se encuentra el recuento de la parte norte de la Quebrada, las revisitas de 1785, 1791 y el censo de tributarios de 1806 confirman esta diferenciación.
37. Se trata de una revisita y un padrón de tributarios que incluyen originarios y forasteros dado que los segundos comenzaron a pagar tributo a partir de 1735. La importancia de estas dos fuentes radica en que en ambas se discriminan las posibilidades de acceso a tierras entre originarios y forasteros. Agradecemos a Isabel Castro los datos de la revisita de 1785.

Anexo 1

Nombre	Tipo de trabajo	Total	Pagos en productos	Pagos en dinero	Porcentaje pago en dinero (%)
Ramón Canchi	capataz	\$ 60 anuales			100
Chuchi Canchi	capataz	\$ 60 anuales	8,5 onzas de yerba, 1 reja de arar, potros, 1 cuchillo, tabaco, 8 arrobas de ropa, 30 arrobas de ropa, 1 arroba de tucuya, 1,5 arroba de azúcar, 1,5 onza de cera, 1,5 arroba de algodón.	“resto en plata”	
Roque Mejías	capataz	\$ 60 anuales			100
Juancho Lamas		\$ 56	8 arrobas de ropa, 5,5 arrobas de pañete, 2,5 arrobas de bayeta, 1 cuchillo, 1/2 arroba de ropa, 1 hacha, 1 cabestrillo. Todo valuado en \$ 16.	\$ 40	71
Andrés Lamas		\$ 61	1 cuchillo, ropa en varias ocasiones. Todo valuado en \$ 25 y 5 reales.	\$ 35,3	63
Pedro Lamas		\$ 92 y 6 reales	Ropa, 1 freno, 1 1/2 vara de cordellate, 1 uncu, 1 cuchillo. Todo valuado en \$ 25 y 2 reales.	\$ 67 y 4 reales	72,78
Lorenzo Lamas		\$ 86 y 2 reales	Ropa y cordellate. Todo valuado en \$ 27 y 6 reales.	\$ 58	67
Cuchi Lamas		\$ 72	Ropa, y chales de Castilla, espuelas. Todo valuado en \$ 21 y 2 reales.	\$ 50 y 6 reales	70,27
Joseph Pachi		\$ 62	Ropa y 1 peso en plata.		
Juancho Cova		\$ 129	Ropa, espuelas, 1 freno, cera, bayeta.	\$ 107	82,94
Francisco de la Cruz	Amansar mulas y otros trabajos	\$ 30 anuales			100
“Indio de arriba”	quesero	\$ 20 anuales	Pagado en textiles.		0
Joseph de la Cruz	ovejero	\$ 25 anuales \$ 114	1 cuchillo, ropa, 1 azuela, 1 cabestrillo nuevo, 1 hacha, cera, algodón, 1 cuchillo, 1 freno. Todo valuado en \$ 61.	\$ 53	46,49
Lanchillo	Ayudante del ovejero	s/d	21 varas de ropa, calzones, cotones, 2 casaquillas, 1 cuchillo.		
Sebastián	Ayudante del ovejero	s/d	21 varas de ropa, calzones, cotones, 2 casaquillas.		
Pedro	Ayudante del ovejero	s/d	21 varas de ropa, calzones, cotones, 2 casaquillas.		
Felipe	“muchacho”		Calzón y algodón.		
Sebastián	“indiesillo”		3 arrobas de ropa.		
Arriero	arriero	\$ 25 por viaje		\$ 25	100
Arriero	ayudante	\$ 10 por viaje		\$ 10	100

Anexo 2

Nombre	Condición	Productos agrícolas				Ganado		
		trigo	maíz	papa	cebada	vacunos	ovejas y cabras	caballos y burros
Pedro Salazar	mestizo	3 almudes						
Eugenio Socamba	indio	4 almudes						
Pedro Barconti	indio	4 almudes						
Crisóstomo Garcés	mestizo	4 almudes						
Florentino Socomba	indio	4 almudes						
Bernardo Salazar	mestizo					6 vacas, 4 terneros		
Andrés Quispe	indio	1 almud	3 almudes	2 almudes		10 vacas		
Rafael Alavar	indio	1½ almudes				4 vacas, 2 terneros	60 ovejas, 10 cabras	4 caballos
Luciano Alavar	indio	2 almudes				1 buey	60 ovejas	2 caballos, 1 yegua
Antonio Toronconti	indio	3 almudes	½ almud			4 vacas, 1 ternero	ovejas, 4 cabras	8 yeguas
Francisco de Colima	indio	2 almudes						
Jacinto Pereira	español	2 fanegas*		1 almud		30 vacas	6 ovejas, 5 cabras	4 caballos, 2 yeguas, 2 mulas
María Antonia Quispe	india viuda	4 almudes			1 almud de cebada	10 vacas, 4 terneros, 4 bueyes	30 ovejas	7 yeguas
Rosa Huanca	india viuda	3 almudes	½ almud			6 bueyes, vacas, terneros		
Julián Barconte	indios	3 almudes				5 vacas, 2 terneros		4 caballos
Lorenzo Socomba	indio	½ fanega	1 almud	½ almud	1 almud de cebada			
Vitorio Salazar	indio	2 almudes						
Lorenzo Socpasa	Indio	7 almudes d		2 almudes	4 almudes de cebada	30 vacas	80 ovejas	3 jumentos, 4 caballos
Pedro Salazar	capataz de la hacienda						187 ovejas, 10 cabras	4 caballos, 5 jumentos

* Correspondía a 4 almudes ya que una fanega era el equivalente a 2 almudes como medidas de superficie.

Referencias

ATJ = Archivo de Tribunales de Jujuy
 AHJ = Archivo Histórico de Jujuy
 ANB = Archivo Nacional de Bolivia
 AOJ = Archivo del Obispado de Jujuy

Bibliografía

- » Albeck, M. E., Palomeque, S. (2009). "Ocupación española en la Puna y 'raya' del Tucumán durante el período colonial temprano". En *Memoria Americana* 17 (2), 173-212. Buenos Aires.
- » Assadourian, C. S. (1979). "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI". En Florescano, E., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, pp. 223-292. México, Fondo de Cultura Económica.
- » ——— (1983). *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México, Nueva Imagen.
- » ——— (2005-2006). "Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la conquista". En *Población y Sociedad* 12/13, 3-56. San Miguel de Tucumán.
- » Bakewell, P. (1989). *Mineros de la Montaña Roja*. Madrid, Alianza.
- » Boleda, M., Tandeter, E. (2004). *Poblaciones Andinas. Evolución poblacional en los siglos XVII y XVIII*. Buenos Aires, Alianza.
- » Boixadós, R. (2002). "Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo en el siglo XVII". En Farberman, J., Gil Montero, R. (comps.), *Pervivencia y desestructuración en los pueblos de indios del Tucumán colonial. Siglos XVII y XVIII*, pp. 15-58. Buenos Aires, Ediciones UNQ-UNJu.
- » Boixadós, R., Faberman, J. (2006). "Sociedades indígenas y encomienda en el Tucumán colonial. Un análisis comparado de la Visita de Luján de Vargas". En *Revista de Indias*, 601-628. Sevilla.
- » ——— (2010). "Una cartografía del cambio en los pueblos de indios coloniales del Tucumán. Autoridades étnicas, territorialidad y agregaduras en los siglos XVII a XIX". En *Revista Histórica*. XLIV, 113-146. Lima.
- » ——— (2011). "Percepciones y construcciones coloniales de la indianidad en los llanos riojanos (siglos XVII y XVIII)". En *Revista de Ciencias Sociales*, 99-120. Quilmes.
- » Boixadós, R., Zanolli, C. (eds.). (2003). *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy (16693-1694). Estudios preliminares y fuentes*. Quilmes, Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- » Brading, D. (1978). *Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío. León 1700-1860*. Cambridge, Latin American Studies.
- » Burga, M. (1976). *De la encomienda a la hacienda capitalista: el valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. Lima, IEP.
- » Carmignani, L. (2013). "Las visitas de los *tenientes de naturales* a los *partidos de pueblos de indios* de la gobernación del Tucumán. (1606-1607)". En *Corpus* [En línea] vol. 3 (2). Publicado: 20/12/2013. Consultado: 31/01/2014. URL: <http://corpusarchivos.revues.org/548>
- » Castro Olañeta, I. (2010). "Servicio personal, tributos y conciertos en Córdoba a principios del siglo XVII. La visita del Gobernador Luis de Quiñones Osorio y la aplicación de las Ordenanzas de Francisco de Alfaro". En *Memoria Americana* 18 (1), 101-127, Buenos Aires.
- » ——— (2014). "Las Revisitas de indios en el Tucumán: aportes al problema de los originarios y forasteros". En *XVI Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del XIX*. Córdoba, ponencia inédita.

- » Conti, V., Santamaría, D. (1994). "Mecanismos de intercambio en períodos de transición: el caso de los arrendamientos de dos estancias de la Puna jujeña (1813-1819)". En *Anuario de Estudios Americanos* 51 (1), 123-142.
- » Estruch, D. (2008). "La acción de la Compañía de Jesús en la jurisdicción de San Salvador de Jujuy". Tesis de Licenciatura. UBA.
- » Doucet, G. (1980). "Introducción al estudio de la visita del Oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* 26, 205-246. Buenos Aires.
- » ——— (1986). "Génesis de una 'visita de la tierra': los orígenes de la visita de las gobernaciones de Tucumán y Paraguay por el Licenciado Don Francisco de Alfaro". En *Revista de Historia del Derecho*, 14, 123-220. Buenos Aires.
- » ——— (1990). "La encomienda de servicio personal en el Tucumán, bajo régimen legal: comentarios a las ordenanzas de Gonzalo de Abreu". En Levaggi, A. (coord.), *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente*, pp. 141-244. Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino.
- » Faberman, J. (2009). "Las márgenes de los pueblos de indios. Agregados, arrendatarios y soldados en el Tucumán Colonial. Siglos XVIII y XIX". En *Nuevos Mundos, Mundos Nuevos* 5, 1-16.
- » Farberman, J., Boixadós R. (2006). "Sociedades indígenas y encomienda en el Tucumán Colonial: un análisis comparado de la visita de Luján de Vargas". En *Revista de Indias* 66 (238), 601-628.
- » Fandos, C. (2007). "Estructura y transferencia de la propiedad comunal de Colalao y Tolombón (provincia de Tucumán) en la segunda mitad del siglo XIX". En *Mundo agrario*, 7, (14).
- » ——— (2013). "Privatización de la propiedad, riqueza y desigualdad en las 'tierras altas' de Jujuy (Argentina), 1870-1910". En *Revista Historia Crítica*, 51. Bogotá, Universidad de los Andes.
- » Fandos, C., Teruel, A. (2012). "'¿Cómo quitarles esas tierras en un día después de 200 años de posesión?' Enfitheusis, legislación y práctica en la Quebrada de Humahuaca (Argentina)". En *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 41 (2), 209-239. Lima.
- » Fandos, C., Teruel, A. (2013). La compra venta de tierra fiscal y los procesos de 'perfeccionamiento de la propiedad' en la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy (1860-1922)". En Banzato, G. (ed.), *Tierras rurales. Políticas, transacciones y mercados durante el siglo XIX en Argentina*. Rosario, Prohistoria (en prensa).
- » Florescano, E. (1990). "Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España". En Bethell, L., *Historia de América Latina*, tomo 3, pp. 92-121. Barcelona, Crítica.
- » Garavaglia, J. (1984). "La guerra en el Tucumán colonial: sociedad y económica en un área de frontera (1660-1760)". En *HISLA*, IV, 2. Lima.
- » Gibson, C. (1978). *Los aztecas bajo dominio español (1519-1821)*. México, Fondo de Cultura Económica.
- » Gil Montero, R. (2005). "La población colonial del Tucumán". En *Cuadernos de Historia de la Población* 3-4, 65-122. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
- » Glave, L., Remy, M. (1983). *Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI-XIX*. Cuzco, Archivos de Historia Andina.
- » Gullon Abao, A. (1993). *La frontera del Chaco en la Gobernación de Tucumán 1750-1810*. Cádiz, Servicio de Publicaciones, Universidad de Cádiz.

- » Keith, R. (1976). *Conquest and agrarian change. The emergence of the hacienda system on the Peruvian coast*. Harvard, Harvard University Press.
- » Larson, B. (1992). *Colonialismo y transformación agraria en Cochabamba 1550-1990*. La Paz, CERES/HISBOL.
- » Levillier, R. (1918). *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los reyes de España. Documentos del Archivo de Indias*. Buenos Aires, Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina.
- » Lockart, J. (1969). "Encomienda and Hacienda: the evolution of the great state in the Spanish Indies". En *The Hispanic American Historical Review*, XLIX, 411-429.
- » Lorandi, A. (1988). "El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial". En *Revista Andina*, 6 (1), 135-173. Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.
- » Lozano, P. (1943). *Descripción corográfica del gran Chaco Gualamba*. San Miguel de Tucumán, Instituto de Antropología, Universidad Nacional de Tucumán, edición facsimilar.
- » Madrazo, G. (1982). *Hacienda y encomienda en los Andes. La puna argentina bajo el Marquesado de Tojo. Siglos XVII-XIX*. Buenos Aires, Fondo editorial.
- » ——— (1991). "El proceso enfiteútico y las tierras de indios en la Quebrada de Humahuaca (Pcia. de Jujuy, República Argentina). Período Nacional". En *Andes 1*. Salta, CEPIHA.
- » Mata, S. (2001). *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*. Sevilla, Diputación de Sevilla.
- » Mörner, M. (1976). "The Spanish American Hacienda: A Survey of Recent Research and Debate". En *Hispanic American Historical Review*, 53.
- » ——— (1979). "En torno a las haciendas de la región de Cuzco desde el siglo XVIII". En Florescano, E. (ed.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, pp. 364-374. México, Fondo de Cultura Económica.
- » Palomeque, S. (1989). "La circulación mercantil en las provincias del interior, 1800-1810". En *Anuario del IEHS*, 4. Tandil.
- » ——— (2000). "El mundo indígena (siglos XVI-XVIII)". En Tandeter, E., *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*. Buenos Aires, Sudamericana.
- » ——— (2006). "Historia de los señores étnicos de Casabindo y Cochinoca". En *Revista Andes*, 17, 139-194. Salta.
- » Paz, G. (1991). "Resistencia y rebelión campesina en la Puna de Jujuy, 1850-1875". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3-4. Buenos Aires.
- » Quiroga, L. (2012). "Las granjerías de la tierra: actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (gobernación del Tucumán, 1607-1611)". En *Surandino Monográfico*, I, 2, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/ravignani/prohal/mono.html>
- » Rasini, B. (1965). "Estructura demográfica de Jujuy, siglo XVIII". En *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, 8, 119-150. Rosario.
- » Ravignani, E. (1932). "Las poblaciones de las regiones del río de La Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII". En *Actas y trabajos científicos del XXVº Congreso Internacional de Americanistas*. II, 295-305. Buenos Aires.
- » Rodríguez, L. (2008). *Después de las desnaturalizaciones indígenas. Población y economía al sur del valle Calchaquí. Santa María, fines del siglo XVII-fines del XVIII*. Buenos Aires, Antropofagia.

- » Rojas, R. (recop.) (1913). *Archivo capitular de Jujuy*. Tomo I. Buenos Aires, Imprenta Coni.
- » Romano, R. (1993). *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México, Fondo de Cultura Económica.
- » Saignes, T. (1984). "Las etnias de Charcas frente al sistema colonial (siglo XVII): ausentismo y fugas en el debate sobre la mano de obra indígena (1595-1665)". En *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, XXI. Köln.
- » ——— (1987). "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)". En Harris, O., Larson, L., Tandeter, E. (eds.), *La participación indígena en los mercados surandinos: estrategias y reproducción social, siglos XVI a XX*, pp. 111-158. La Paz, Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social.
- » ——— (1988). "Políticas étnicas en la Bolivia colonial. Siglos XVI-XIX". En AA. VV., *Indiandad, etnocidio e indigenismo en América Latina*, pp. 41-77. México, CEMCA.
- » Sánchez, S. (1996). "Fragmentos de un tiempo largo. Tilcara entre los siglos XV-XIX". Tesis de Licenciatura. San Salvador de Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy.
- » Sánchez, S., Sica, G. (1991). "Algunas reflexiones acerca de los tilcaras". En *Avances en Arqueología* 1, 82-99. Tilcara, Instituto Interdisciplinario Tilcara, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- » Sánchez Albornoz, N. (1978). *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- » Santamaría, D. (1995). "La población aborigen de Tarija y la migración de pastores de la Puna de Jujuy a las haciendas tarijeñas del marquesado de Tojo, 1787-1804". En Teruel, A. (comp.), *Población y trabajo en el noroeste argentino, siglos XVIII y XIX*. San Salvador de Jujuy, UNHIR-Universidad Nacional de Jujuy.
- » Sica, G. (1992). "Un grupo indígena frente al dominio colonial en Jujuy: el caso de los paipayas. Siglo XVII". Tesis de Licenciatura. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- » ——— (2006). "Del pucara al pueblo de indios. La sociedad indígena colonial en Jujuy, Siglo XVII". Tesis doctoral inédita. Sevilla.
- » ——— (2009). "Cautivos y forasteros en la jurisdicción de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Siglo XVII". Ponencia "XIIº Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia". San Carlos de Bariloche.
- » ——— (2010). "Del tráfico caravanero a la arriería colonial indígena en Jujuy. Siglo XVII". En *Revista Transporte y Territorio* 3. Buenos Aires, Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- » ——— (2014). "Paisajes agrarios coloniales en la Quebrada de Humahuaca. Tierras privadas, tierras comunales. Siglos XVI-XVIII". En Fandos, C., Teruel, A., *Propiedad en la Quebrada de Humahuaca. Historia y actualidad*. San Salvador de Jujuy, EDIUNJU (en prensa).
- » Spalding, K. (1974). *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú colonial*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- » Tell, S. (2008). *Córdoba Rural. Una sociedad campesina (1750-1850)*. Buenos Aires, Prometeo.
- » ——— (2011). "Títulos y derechos coloniales a la tierra en los pueblos de indios de Córdoba. Una aproximación desde las fuentes del siglo XIX". En *Bibliographica Americana*, 7, 201-222. Buenos Aires.
- » Tell, S., Castro Olañeta, I. (2011). "El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX". En *Revista del Museo de Antropología* 4, 235-248. Córdoba.

- » Tommasini, G. (1990). *Los indios Ocloyas y sus doctrineros en el siglo XVII*. San Salvador de Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy.
- » Vergara, M. Á. (1966). *Orígenes de Jujuy*. San Salvador de Jujuy, Gobierno de la Provincia de Jujuy.
- » Ulloa, M., Sica, G. (2012). "Movilidad colonial en los Andes Meridionales. Aproximaciones al estudio de los forasteros en Jujuy. Siglo XVIII". En "1º Jornadas de Estudios Andinos". Tilcara.
- » Zanolli, C. (2005). *Tierra, encomienda e identidad: Humahuaca (1540-1638)*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
- » Zanolli, C., Lorandi, A. (1995). "Tributo y servicio personal en el Tucumán colonial". En *Memoria Americana*, 4. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.

Gabriela Sica

Profesora y Licenciada en Historia (UNC). Investigadora Conicet. Directora del Nodo Jujuy (UNHIR) del ISHIR (CONICET/UNJu). Docente en la UNJu. Master en Historia Latinoamericana (España) y Doctora por la Universidad de Sevilla (España). Ha publicado diversos trabajos sobre etnohistoria e historia colonial de Jujuy.

